

ANEXO N° 01

MURO DE CONTENCION CON GAVIONES, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA KUYCHIHUAYCCO

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

MURO DE CONTENCION CON GAVIONES, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA KUYCHIHUAYCCO.

II. AREA USUARIA

Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de construcción de "MURO DE CONTENCION CON GAVIONES, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA KUYCHIHUAYCCO".

IV. ACTIVIDAD POI

LIMPIEZA, DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMA DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO.

V. FINALIDAD PÚBLICA

Ejecutar acciones inmediatas y necesarias en respuesta de las intensas precipitaciones pluviales ocurridas en la Quebrada Kuychihuaycco a fin de salvaguardar de la vida, salud e integridad de las personas, patrimonio público y privado.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

MURO DE CONTENCION CON GAVIONES, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA KUYCHIHUAYCCO

Su ubicación política corresponde a:

Región : Cusco
Provincia : Cusco
Distrito : San Sebastián
Apv : Monterrico
Quebrada :Kuychihuaycco

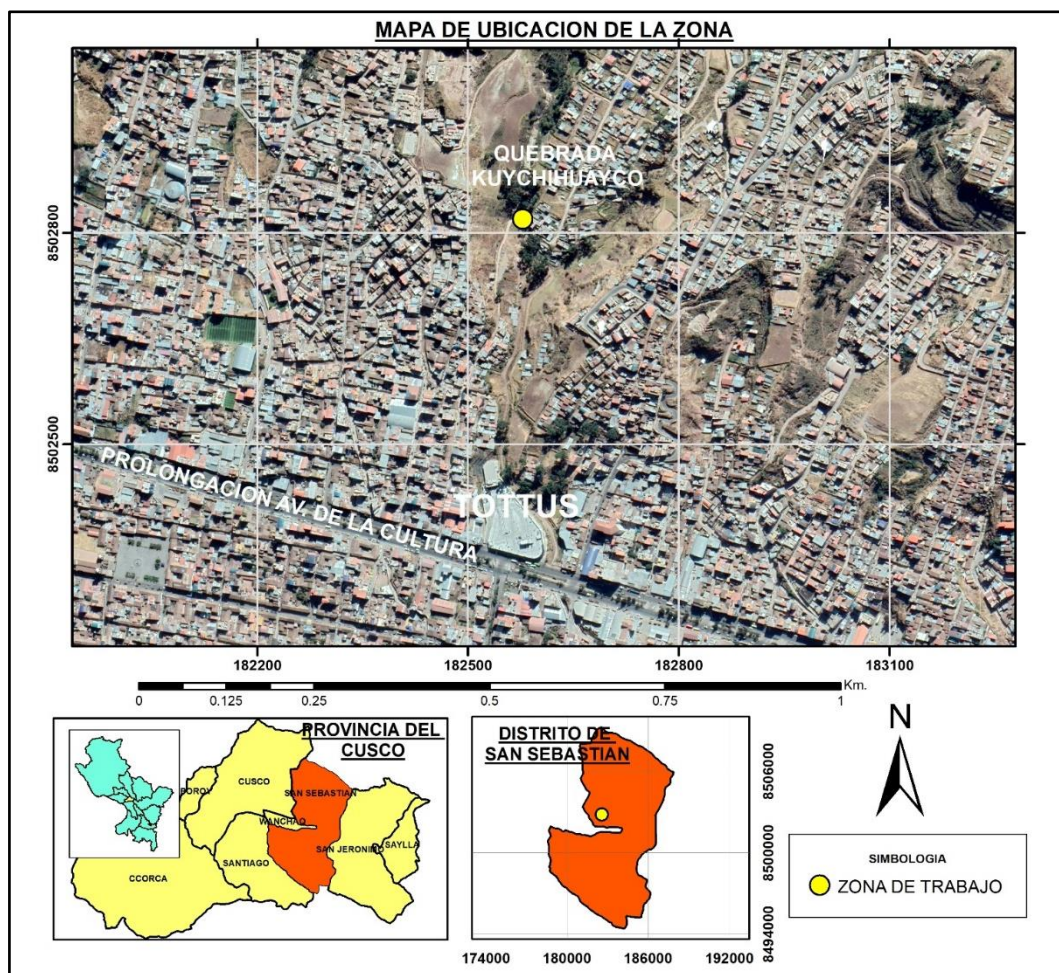
Ubicación de la zona:

La zona donde se va realizar los trabajos de construcción de muro de contención con gaviones limpieza, descolmatación se encuentra en la Apv. Monterrico de la Quebrada Kuychihuaycco.

Cuadro N°01 : Coordenadas UTM WGS84, zona 19L

N°	Este	Norte	Zona
1	182564.27 m E	8502819.96 m S	19 L

Imagen N° 01: Ubicación del sector a intervenir



Fuente: Propia de la OGRD

DIAGNÓSTICO - SITUACIÓN ACTUAL

De acuerdo a la verificación en la Quebrada Kuychihuaycco de la Apv. Monterrico se identificó que el muro de llantas que fue construido provisionalmente se encuentra colapsado por las constantes lluvias como se muestra en las fotografías anexadas.





LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN CONTEMPLADO

Item	Descripción
01	<u>MOVIMIENTO DE TIERRA</u>
01.01	TRAZO Y REPLANTEO
01.02	EXCAVACION DE ZANJA TERRENO NORMAL
01.03	REFINE DEL TERRENO EXCAVADO
01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=1 KM
02	<u>MURO GAVION</u>
02.01	MALLA GAVION
02.02	MURO GAVION
03	<u>LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL</u>
03.01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION MANUAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"



LIMPIEZA Y DESCOLMATACION			
PUNTOS	ESTE	NORTE	ZONA
PR-01	182619.13 m E	8502739.81 m S	19 L
PR-02	182667.00 m E	8502231.00 m S	19 L
ZONA CRITICA	182641.00 m E	8502267.00 m S	19L

Listado de Insumos

Proyecto MURO DE CONTENCION CON GAVIONES, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION
Sub Presupuesto 01 - MURO DE CONTENCION
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Ubicación SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO

Costo a : Julio - 2023

IU	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial
MANO DE OBRA						
47	00006	CAPATAZ	HH	3.26	25.020	81.57
47	00086	TOPOGRAFO	HH	6.71	13.300	89.24
47	00007	OPERARIO	HH	36.00	13.300	478.80
47	00008	OFICIAL	HH	36.00	11.320	407.52
47	00009	PEON	HH	429.12	10.070	4,321.24
						5,378.37
MATERIALES						
02	09752	CABLE DE ACERO 2MM, PARA SUJECION DE MALLA	KG	360.00	8.000	2,880.00
05	00075	PIEDRA GRANDE (MAX 8")	M3	72.00	95.000	6,840.00
30	09751	CAJA 2X1X1M DE MALLA DE TRIPLE TORSION, HEXAGONAL, ALA	UND	72.00	240.000	17,280.00
30	00266	CORDEL	M	6.35	5.000	31.75
30	02895	WINCHA	UND	0.76	35.000	26.60
30	09724	YESO (01 quintal)	BOL	21.28	16.000	340.48
44	01387	ESTACA DE MADERA	P2	5.10	5.000	25.50
53	07012	PETROLEO D-2	gal	168.73	16.000	2,699.68
						30,124.01
EQUIPO						
37	00004	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			238.70
49	07043	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	4.49	180.000	808.20
49	08112	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 y d3	hm	4.49	220.000	987.80
49	02475	NIVEL TOPOGRAFICO	HM	6.74	8.000	53.92
49	00105	TEODOLITO	HM	6.72	10.000	67.20
						2,155.82

COSTO DIRECTO

37,658.20

Presupuesto

Proyecto MURO DE CONTENCION CON GAVIONES, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION
Sub Presupuesto 01 - MURO DE CONTENCION
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Ubicación SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO

Costo a : Julio - 2023

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
01	MOVIMIENTO DE TIERRA						6,428.38
01.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	250.00	3.10	775.00		
01.02	EXCAVACION DE ZANJA TERRENO NORMAL	M	50.00	8.43	421.50		
01.03	REFINE DEL TERRENO EXCAVADO	m²	250.00	2.77	692.50		
01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=1 KM	m³	337.50	13.45	4,539.38		
02	MURO GAVION						29,072.52
02.01	MALLA GAVION	UND	72.00	280.00	20,160.00		
02.02	MURO GAVION	M3	36.00	247.57	8,912.52		
03	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL						2,157.30
03.01	LIMPIEZA Y DEFORESTACION MANUAL	M2	510.00	4.23	2,157.30		

COSTO DIRECTO

37,658.20

- Experiencia mínima de 6 meses como: Responsable y/o residente y/o supervisor y/o Control Técnico y/o inspector, en obras de infraestructura hidráulica y/o saneamiento, que contengan cualquiera de los siguientes componentes:
 - ✓ Servicios o actividades de limpieza y/o protección y/o descolmatación de cauces de canales, ríos y/o quebradas.
 - ✓ Diques de encauzamiento
 - ✓ Canales y/o túneles de conducción o derivación.
 - ✓ Defensas ribereñas, enrocado.
 - ✓ Espigones y/o de presas.
- Experiencia en general de 1 año en el sector público y/o privado.
- Tener RUC activo y habido.
- Estar habilitado en el rubro o actividad económica.
- No tener impedimento para contratar con el estado.

XI. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

El lugar de prestación del servicio se desarrollará en la Quebrada Kuychiwaycco de la Avp. Monterrico del distrito de San Sebastián, provincia de cusco, en las coordenadas de referencia mencionado.

Así mismo el responsable de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre indicara el lugar de los trabajos a realizar.

XII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

El servicio prestado tendrá una duración de Quince (15) días calendarios como máximo contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la Orden de Servicio, de presentar observaciones se le otorgará 05 días hábiles para el levantamiento de las mismas.

XIII. ENTREGABLES

El Informe Técnico de la construcción del **"MURO DE CONTENCION CON GAVIONES, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA KUYCHIHUAYCCO"**, se presentará en formato físico y digital al día siguiente de culminar el servicio, el cual deberá contener el siguiente detalle:

- 1) Resumen general
- 2) Antecedentes
- 3) Marco Normativo
- 4) Análisis: Objetivo y Descripción de la actividad
- 5) Control de la actividad
- 6) Metrados de las actividades ejecutadas debidamente sustentados
- 7) Valorización del servicio.
- 8) Avance físico de las actividades por partida y por servicio.
- 9) Personal, herramientas y equipos utilizados por el contratista
- 10) Ocurrencias en el trabajo y comentarios
- 11) Conclusiones y recomendaciones
- 12) Panel fotográfico del antes, durante y después del periodo informado.

13) Planos de replanteo topográfico (planta, perfil y de secciones transversales) al Inicio y al final del servicio.

DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO

- El contratista suministrara los equipos, manos de obra y todo lo necesario para la realización del servicio, a fin de asegurar la buena ejecución de los trabajos de acuerdo a los términos de referencia.
- Disponer y controlar las actividades que permitan un adecuado avance físico.
- Impartir normas de seguridad para el personal.
- Presentar el informe de la ejecución de las actividades.

OTRAS CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

El contratista

- El contratista realizará todos los trabajos utilizando sus propios recursos y proveerá del personal calificado o idóneo, equipos, herramientas y materiales de seguridad y protección necesarios para cumplir con el objeto de la contratación.

XIV. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá presentar su carta de cumplimiento dentro del plazo ofertado y por mesa de Partes de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

XV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

No corresponde.

XVI. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.

XVII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará mediante **PAGO UNICO**, previo informe de conformidad por parte del jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de la prestación del servicio o consultoría, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

XVIII. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la

Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XIX. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

XX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XXI. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la ENTIDAD los que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XXII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de

manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXIII. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias,

directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

xxiv. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

xxv. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

xxvi. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE